

Reyal Urbis, S.A. (*Reyal Urbis*), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con las informaciones publicadas en diversos medios, Reyal Urbis confirma que en el marco de la refinanciación global de la compañía firmado el pasado mes de mayo, Reyal Urbis y las entidades financiadoras del proyecto Castellana 200 suscribieron un Acuerdo de Bases para reactivar el desarrollo de dicho complejo inmobiliario, que tuvo su continuidad con la constitución el 1 de junio de la sociedad Complejo Inmobiliario Castellana 200, S.L. y que ha culminado con fecha 30 de noviembre de 2010 con la aportación de activos, la ampliación de capital y la firma de toda la documentación societaria.

La Sociedad queda integrada por Anida Operaciones Singulares, S.L., Solvia Development, S.L., Altamira Real Estate, S.L., Valenciana de Inversiones Participadas, S.L., CISA Cartera de Inmuebles, S.L. y Reyal Urbis, S.A que ostenta una participación en la misma del 91,6 %.

Corresponderá a Reyal Urbis dentro de los acuerdos alcanzados, la gestión inmobiliaria del Proyecto, tanto en su fase de construcción (Project Management) como de explotación y administración (Gestión Patrimonial).

Las entidades financiadoras involucradas en este desarrollo (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Banco Santander, S.A., Banco de Valencia, S.A. y Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante) pondrán a disposición de Castellana 200 la financiación bancaria necesaria para la terminación de la Fase I del Proyecto.

A lo largo de la Fase I se acometerán las obras necesarias para la terminación de dos edificios de oficinas que suman en conjunto 21.532 m² construidos, un centro comercial de 8.454 m² y cuatro sótanos de aparcamiento que totalizan 829 plazas, quedando para una Segunda Fase el desarrollo del hotel de 5 estrellas previsto en el proyecto original.

Se estima en unos 46,7 MM de € la totalidad de gastos operativos a incurrir hasta la terminación de la Fase I mencionada. Las obras de construcción de esta I Fase serán acometidas por Constructora San José y deberán estar completamente terminadas en un plazo máximo de 18 meses.

Los ingresos esperados por el arrendamiento de espacios para los distintos usos del complejo en su I Fase, superarán los 11,5 MM de € anuales.

Madrid, 2 de Diciembre de 2010

D. Rafael Santamaría Trigo
en nombre y representación de Reyal Urbis, S.A.